

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 28 de MARZO 2017.

VISTAS: La Carta S/N de fecha 23 de febrero de 2017, presentada por la Directora Ejecutiva del Departamento de Atención de Servicios al Paciente del INEN; la Ley N° 30545, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 11 de marzo de 2017 y la Resolución Suprema N° 004-2017-SA, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 12 de marzo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa -adscrito al Sector Salud- calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

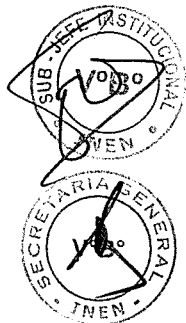
Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de Enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

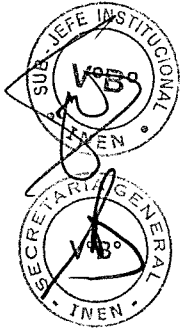
Que, mediante Ley N° 30545 "Ley que deroga el Decreto Legislativo 1305 y restituye al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas la condición de Organismo Público Ejecutor", publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 11 de marzo de 2017, se dispone: "Derógase el Decreto Legislativo 1305, Decreto Legislativo que optimiza el funcionamiento y los servicios del sector salud";

Que, mediante la Resolución Suprema N° 004-2017-SA, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 12 de marzo de 2017, se dispone: "Artículo 1° Designar al médico cirujano Iván Kléver Chávez Passiuri en el cargo de Jefe Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2016-J/INEN de fecha 13 de enero de 2016, se encargó provisionalmente las funciones de la Dirección Ejecutiva del Departamento de Atención de Servicios al Paciente del INEN a la MC Mónica Jackelin Calderón Anticona;

Que, mediante el documento de visto se da cuenta de la renuncia al cargo por parte de dicha profesional, por lo que corresponde aceptarla y dar por concluida dicha encargatura, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución; además de designar al profesional que asumirá provisionalmente las funciones de la Dirección Ejecutiva del Departamento de Atención de Servicios al Paciente del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN);





Contando con los vistos buenos del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, del Director General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, del Director General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 004-2017-SA y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el extremo pertinente de la Resolución Jefatural N° 012-2016-J/INEN de fecha 13 de enero de 2016, que encargó provisionalmente las funciones de la Dirección Ejecutiva del Departamento de Atención de Servicios al Paciente del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), al MC Mónica Jackelin Calderón Anticona, dándosele las gracias por los valiosos servicios prestados a favor de la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR provisionalmente las funciones de la Dirección Ejecutiva del Departamento de Atención de Servicios al Paciente del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) al MC Félix Santiago García Ahumada.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente de su notificación a los profesionales médicos que se indican.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
Iván Chávez Passiuri
M.C. Iván Chávez Passiuri
Jefe Institucional

